

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 23 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbón.—69.202.

## CONTROL DE SEGURIDAD COASEGUR GRUPO 12

*Insolvencia*

En este Juzgado se sigue la ejecución núm. 88 del 2006, dimanante de autos núm. 826 del 2005, a instancia de Manuel Luna Millán contra Control de Seguridad Coasegur Grupo 12, en la que con fecha 24 de noviembre de 2006 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada, Control de Seguridad Coasegur Grupo 12, con CIF B-11688884, en situación de Insolvencia, por importe de 399,95 euros de principal, más la cantidad de 79,99 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006.—Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.—69.509.

## DELTGAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 29/06-Y, seguido en este Juzgado a instancia de Sonia Tordera Querol, contra Deltgas, Sociedad Limitada, dimanante de autos de despido número 425/05, se dictó en fecha 25 de julio de 2006 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.085,01 € de principal más otros 217 € de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente.

Tortosa, 27 de noviembre de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa, Margarita Jiménez Salas.—69.505.

## EDICIONES DUPONTI, SOCIEDAD LIMITADA

### DOSUGAL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 65/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra los deudores «Ediciones Duponti, Sociedad Limitada y Dosugal, Sociedad Limitada» se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de los referidos deudores, por importe de 672,51 euros.

Gijón, 23 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, Doña María del Pilar Prieto Blanco.—69.175.

## ELYO IBÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Corrección de errores*

En el anuncio de reducción de capital de la sociedad arriba mencionada publicado en el Boletín Oficial del Re-

gistro Mercantil número 226 de fecha 28 de noviembre de 2006, donde pone «ha acordado la reducción del capital social en un importe de 17.326,050 euros» debe poner «ha acordado la reducción del capital social en un importe de 17.326.050 euros» y donde pone «que el capital social queda fijado en 10.018,050 euros» debe poner «que el capital social queda fijado en 10.018.050 euros».

Se hace la presente rectificación a los efectos oportunos.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Puyal Torras.—70.184.

## ESTUDIO INTEGRAL ACENO, S.L.

**(Sociedad absorbente)**

**ACENO, S.A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el treinta de junio de dos mil seis aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada de Aceno, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 4 de diciembre de 2006.—Don Juan-José Palomo Amor, Administrador Único de Estudio Integral Aceno, S.L. y como persona física designado por Estudio Integral Aceno, S.L. Administrador Único de Aceno, S.A.—70.236. 2.ª 11-12-2006

## EUROGOMI XXI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 31 de octubre de 2006, acordó por unanimidad del 100 por 100 del capital social y conforme a los artículos 274 y 275 de la LSA, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accs. Desembolsos no exigidos.....	478.000,00
Socios deudores .....	370.967,31
Tesorería .....	19.105,43
<b>Total Activo .....</b>	<b>868.072,74</b>
<b>Pasivo:</b>	
Neto patrimonial .....	868.072,74
Capital .....	956.000,00
Reservas .....	2.774,95
Rtdos. Ejercicios anteriores .....	- 7.902,11
Rtdos. del ejercicio.....	- 82.800,10
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>868.072,74</b>

Oviedo, 25 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Juan Antonio Santín Fernández.—69.211.

## FABRICADOS MONOPLEX, S. A.

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2006 acordó por unanimidad liquidar la compañía de acuerdo con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Créditos a largo plazo .....	203.104,79
Deudores .....	856.283,68
Tesorería .....	76.146,62
<b>Total activo .....</b>	<b>1.135.535,09</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.200,00
Reservas .....	1.250.595,59
Pérdidas y Ganancias .....	-180.677,84
Hacienda pública acreedor por conceptos fiscales .....	5.417,34
<b>Total pasivo .....</b>	<b>1.135.535,09</b>

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—Vicente Arellano Calderón, Liquidador único.—70.175.

## FERMAN INFORMÁTICA, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Julio Córdoba Torrijos, contra Ferman Informática, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 17 de noviembre de 2006 por importe de 26.942 euros de principal, 1.616,52 euros de intereses y 2.694,2 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23, de Madrid.—69.067.

## FERRO 10, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

*Declaración de insolvencia provisional*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Ferro 10, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha dictado con fecha 28 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 507,02 euros.

Gijón, 23 de noviembre de 2006.—Secretaría judicial, doña María del Pilar Prieto Blanco.—69.169.

## FLAVISA DE ELECTRICIDAD, S. L. (Sociedad escindida)

### MACOELSA XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

## FLAVISA DE ELECTRICIDAD, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 242 de la L.S.A. se hace público el acuerdo de escisión tomado en las Juntas generales extraordinarias de socios de las entidades FLAVISA DE Electricidad, S. L. y Macoelsa XXI, S. L., celebradas en fecha 21 de octubre de 2006, por el cual dicha sociedad se escinde totalmente, dando lugar a una entidad beneficiaria nueva denominada Flavis de Electricidad, S. L. y a otra preexistente denominada Macoelsa XXI, S. L. Las sociedades beneficiarias asumen los derechos activos y pasivos de cada una de las ramas de actividad. Todo ello de acuerdo al proyecto de escisión que fue suscrito por la Administración de la entidad escindida y de la preexistente, depositado en el Registro Mercantil de Palencia, el día 2 de noviembre de 2006.